

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00847 00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA.
Demandada:	VIVIANA VIAFARA CARABALI.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* a la abogada **DALIS MARÍA CAÑARETE CAMACHO**.

2.- DESIGNAR como curadora *ad-litem* de **VIVIANA VIAFARA CARABALI** a la abogada KATHERIN LÓPEZ SANCHEZ, identificada con la C.C. No. 1.018.453.278 de Bogotá y T.P. No. 371.970 C.S.J., quien puede ser localizado en la AV Américas No. 46-41 de Bogotá, o al correo electrónico NOTIFICACIONESPROMETEO@AECSA.CO² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-01299

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02171855290a02d4a2a5aa123ea42320a1e7f4943d0bd827640f97e4845581b**

Documento generado en 30/01/2023 08:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>